



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID  
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA



Adjunto le remito copia del Acuerdo adoptado en el día de hoy por los/as Letrados/as de la Administración de Justicia, de la Sala de lo Contencioso-administrativo, destinados/as en las diferentes Secciones de la Sala.

Madrid, 13 de marzo de 2020.

Fdo. Amelia González Tejerina,  
Letrada de la Admon. de Justicia de la Sala de lo Contencioso-administrativo.

EXCMO. SR. DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID.

REUNIDOS LOS LETRADOS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

Vista la situación generada por la aparición del coronavirus COVID-19, en la que se incluye a la Comunidad de Madrid en el Escenario 2, y con el fin de minimizar el riesgo ocasionado por esta situación.

Visto el contenido de la Instrucción del Consejo General del Poder Judicial de once de marzo de 2020, que recoge expresamente la posibilidad de la suspensión de plazos procesales.

Visto el Acuerdo de doce de marzo de 2020 dictado por el Presidente de la Sala de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el que se adopta la medida de suspensión de señalamientos para votación y fallo y de las actuaciones procesales con presencia judicial entre los días **trece y veintisiete de marzo del presente año, ambos inclusive.**

**ACUERDAN**

**En aplicación del art. 134 de la LEC, suspender todos los plazos procesales por la concurrencia de fuerza mayor, a excepción de los declarados urgentes o inaplazables por la Instrucción del Consejo General del Poder Judicial de once de marzo de 2020, por un plazo de quince días, desde el trece de marzo al veintisiete de marzo de 2020, ambos inclusive.**

Comuníquese este Acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno de Madrid, al Ilmo. Sr. Secretario Coordinador de Madrid, a la Abogacía del Estado, a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, al Iltre. Colegio de Abogados de Madrid, al Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid y a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

Publíquese este Acuerdo en el tablón de anuncios de este Tribunal Superior de Justicia:

En Madrid, a trece de marzo de dos mil veinte.

*Fdo. Antonio Pelicán*  
Sección 7<sup>a</sup>

*[Signature]*  
Sección 3<sup>a</sup> Sec. 5<sup>a</sup>

*[Signature]*  
Sec. Ejecuciones y SALA

*[Signature]*  
Sec. 2<sup>a</sup>

*Fdo. Nazario Cristóbal Zurdo*  
Sección 1<sup>a</sup>

*[Signature]*  
Sec. 4<sup>a</sup>

*Fdo. M<sup>a</sup> Elena Rolla*  
9<sup>a</sup>  
Sec. 10<sup>a</sup>

*Fdo. Joaquín Lempedro*  
Sec. 9<sup>a</sup> Sec. 10<sup>a</sup>

*[Signature]*